

Mayo 2022

JUZGADO DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: DILIGENCIAS DE SALVAGUARDIA PARA LA IGUALDAD JURÍDICA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

SOLICITANTE: MARIANELA ROSALES BORBON

EN FAVOR DE: AMANDO BORBON MARIN.

Quien suscribe **MARIANELA ROSALES BORBON**, mayor, de edad, soltera, vecina de Alajuela Urbanización Santa María, Pacto del Jocote, portadora de la cédula de identidad número **113180168**, procedo a solicitar se me conceda la Salvaguardia en favor del adulto mayor **AMANDO BORBON MARIN**, quien es adulto mayor de **89 años**, vecino de Alajuela, Urbanización Santa María, Pacto del Jocote, portador de la cédula **102170618**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que, a continuación, se exponen.

PRIMERO: El señor Amando Borbón es mi abuelo materno.

SEGUNDO: Mi abuelo sufre de demencia muy avanzada por lo que requiere de cuidados extremos prácticamente las 24 horas del día, los 7 días de la semana, no puede valerse por si mismo y no reconoce ya personas.

TERCERO: Mi abuelo vive conmigo y con mi madre desde más de 8 años, tiempo en el que hemos sido mi madre y yo las que lo hemos cuidado y tenido todas las atenciones que el requiere tanto personales, como bañarlo, cambiarlo, darle alimento, como también llevarlo al médico, darle sus medicamentos etc.

CUARTO: Dentro de los cuidados que le hemos dado nosotras mismas, hemos hecho una inversión para acondicionarle una habitación especial con todas las comodidades que él requiere ya que a pesar de que mi abuelo tiene una pensión del régimen no contributivo, cuando aún no sufría de su demencia, convivía con una persona a la que autorizo para que en su cuenta le depositaran la pensión.



QUINTO: Respecto a la citada pensión la señora quien es la autorizada para retirar la pensión actualmente y desde hace ya más de 8 años se desentendió totalmente de mi abuelo y muy pocas veces nos ayuda económicamente, al punto que todo el medicamento, traslados a centros médicos, alimentos y demás, los hemos tenido que cubrir nosotras mismas como madre e hija, incluyendo la adaptación de la habitación que él requiere.

SEXTO: Es importante que tengamos la salvaguardia las personas que lo tenemos al cuidado ya que para muchas gestiones en entidades de gobierno es más fácil si tenemos su representación legal.

FUNDAMENTO LEGAL:

Fundamento la presente solicitud en la Ley número N° 9379, Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.

PRUEBA:

TESTIMONIAL:

En el momento oportuno y a solicitud de su autoridad puedo aportar el testimonio de vecinos y otras personas con conocimiento del caso.

DOCUMENTAL:

Solicito a su autoridad hacer solicitud del expediente médico a la Caja Costarricense del Seguro Social, Hospital San Rafael de Alajuela y EBAIS San Jose en el Barrio San Jose de Alajuela.

PETITORIA.

- 1- Se acoja y se apruebe el presente proceso de salvaguardia.
- 2- Como medida cautelar solicito se retengan las pensiones a nombre de mi abuelo hasta tanto se resuelva el presente proceso.
- 3- Se nombre un curador procesal y sea el estado el que sufrague los gastos de este, ya que no estamos en condiciones económicas para poder afrontar los honorarios de este. (Si bien es cierto el presente proceso lo presentamos con ayuda de un

letrado, ha sido porque una de mis tías que vive en el extranjero nos ayudó con los honorarios de este, pero no le es posible seguir aportando para el proceso).

- 4- Se asigne de ser necesario una visita de trabajadora social para que de primera mano pueda comprobar, el tiempo que tiene mi abuelo de convivir con nosotras y verificar las condiciones en las que él está tanto físicamente, como el lugar asignado para su residencia.
- 5- Se me dé la salvaguardia de mi abuelo para poder representarlo en todo lo que él requiera y continuar con los cuidados que hasta el momento le hemos podido dar.

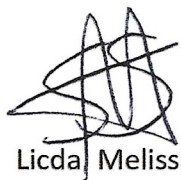
NOTIFICACIONES.

Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com el cual se encuentra debidamente autorizado en el sistema de notificaciones judiciales.

Marianela Rosales B.

MARIANELA ROSALES BORBON

Es autentica



Licda. Melissa Sanabria S.

Licda. Melissa Sanabria Saborío
Cédula N° 2-523-395 / Carnet 24634
ABOGADA
Tel. 8621-2524 • Alajuela, Costa Rica
bufetesanabrias@gmail.com

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 1318 0168

Marianela Rosales B.

1-1318-0168

Nombre: **MARIANELA**
1º Apellido: **ROSALES**
2º Apellido: **BORBON**
C.C:



Número de Cédula: **1 1318 0168**
Fecha de Nacimiento: **22 05 1987**
Lugar de Nacimiento: **HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE**
Nombre del Padre: **MARIO GERARDO ROSALES DELGADO**
Nombre de la Madre: **YAMILETH BORBON UMAÑA**
Domicilio Electoral: **PACTO DEL JOCOTE CENTRAL ALAJUELA**
Vencimiento: **04 02 2030**



002789434